



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA No. 000389

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPAÑÍA DENOMINADA

TECSUDECUADOR CIA. LTDA

CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 21.300,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 22.300,00

DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy jueves veinte y siete (27) de enero del año dos mil once, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, la señora Myriam Liliana Anzola Parra, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía TECSUDECUADOR CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta al presente instrumento. ~~La compareciente es de nacionalidad colombiana,~~



1 de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de
2 Bogotá, de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil
3 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve
4 a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor
5 literal es el siguiente: Señor Notario: En su protocolo de escrituras
6 publicas, sírvase incorporar una de la cual conste una de Aumento de
7 Capital y Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las
8 siguientes Cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al
9 otorgamiento del presente Instrumento, la señora Myriam Liliana Anzola
10 Parra, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal
11 de la compañía TECSUDECUADOR CIA. LTDA., según se desprende del
12 nombramiento que como habilitante se adjunta al presente instrumento.
13 La compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de
14 estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Bogotá y de paso por esta
15 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para ejercer derechos y
16 contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno.- Mediante
17 Escritura Publica otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón
18 Quito, el dieciocho (18) de septiembre del año dos mil nueve (2009), e
19 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiuno (21) de
20 octubre de dos mil nueve (2009), se constituyó la compañía
21 **TECSUDECUADOR CIA. LTDA.**, con un capital social de mil dólares de
22 los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00). Dos.- La Junta General
23 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **TECSUDECUADOR**
24 **CIA. LTDA.**, celebrada el día veintiséis (26) de enero de dos mil once
25 (2011), resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de
26 veintiún mil trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD
27 \$ 21.300,00) esto es hasta alcanzar la suma de veintidós mil trescientos
28 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 22.300,00), utilizando

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



0000002

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 para ello compensación de créditos de los socios, según se detalla en el
2 cuadro de integración que se agrega como habilitante a la presente
3 escritura, así mismo se acordó la reforma de los estatutos en el artículo
4 sexto, facultando expresamente al Representante Legal para llevar a cabo
5 las decisiones de Junta. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y**
6 **REFORMA DE ESTATUTOS:** Con base en los Antecedentes
7 enunciados, la señora Myriam Liliana Anzola Parra, en su calidad de
8 Gerente General y como tal Representante Legal de **TECSUDECUADOR**
9 **CIA. LTDA.**, otorga las siguientes declaraciones: **Uno.-** Se aumenta el
10 capital social de la compañía **TECSUDECUADOR CIA LTDA**, en la
11 suma de veintiún mil trescientos Dólares de los Estados Unidos de
12 América (USD \$ 21.300,00) esto es hasta alcanzar la suma de veintidós
13 mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
14 22.300,00), utilizando para ello la compensación de créditos de los socios,
15 según se detalla en el cuadro de integración que se agrega como
16 habilitante a la presente escritura. **Dos.-** Cumpliendo con lo establecido
17 en el artículo undécimo de la Resolución Número noventa y tres uno tres
18 cero once del Superintendente de Compañías del veintisiete (27) de
19 agosto de mil novecientos noventa y tres, certifico bajo juramento que la
20 integración del capital social de la Compañía, constante en la presente
21 Escritura Pública de Aumento de Capital es correcto y así ha sido
22 registrado en los libros contables de la compañía **TECSUDECUADOR**
23 **CIA. LTDA.** **Tres.-** Al tenor de lo dispuesto en las declaraciones
24 anteriores, se reforma el Artículo Sexto de los estatutos sociales, de
25 manera que en adelante diga, "Artículo Sexto.- Capital: El Capital
26 Social de la Compañía es de veintidós mil trescientos dólares de
27 los Estados Unidos de América (USD \$ 22.300,00), dividido en veintidós
28 mil trescientas (22.300) participaciones iguales de un dólar de los

1 Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una". Cuatro.- La
2 Inversión de los socios Myriam Liliana Anzola Parra y Bella Miryam Parra
3 Cuellar es extranjera directa. Cinco.- El compareciente declara que su
4 representada, no es contratista de obra pública con el Estado, o sus
5 Instituciones. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
6 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- HASTA AQUI
7 LA MINUTA copiada textualmente.- La compareciente ratifica la minuta
8 inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Lina María
9 Gómez Zapata, Abogada con Matricula número uno cero seis dos tres
10 del Colegio de Abogados de Pichincha.".- Para el otorgamiento de
11 la presente escritura pública se observaron todos y cada uno
12 de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le
13 fue a la compareciente por mí el Notario, aquella se afirma y
14 ratifica y para constancia firman conmigo en unidad de acto de
15 todo lo cual doy fe.

16

17

18

19 MYRIAM LILIANA ANZOLA PARRA

20 GERENTE GENERAL.

21 TECSUDECUADOR CIA. LTDA.

22 PASAP. 39 782 112

23

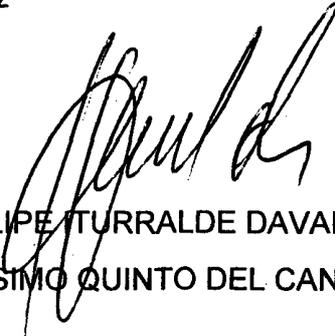
24

25

26

27

28


DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

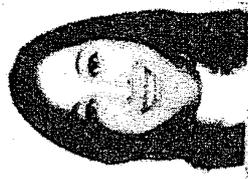




0000003

MODIFICACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 PASAPORTE N° / PASSPORT No. CC39782199
 ANZOLA PARRA
 MYRIAM LILIANA
 14 AGO 1969 SANTAFE DE BOGOTA
 F. S. SANTAFE DE BOGOTA 7 JUN 2010
 NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR



PASAPORTE
PASSPORT

32

PASAPORTE FIRMADO

El pasaporte ordinario contiene únicamente los datos personales que el solicitante declara en su solicitud y que el presentante declara de acuerdo con su identidad y sus datos.

Siempre se resalta en el pasaporte, dentro de las páginas de contenido, la información que aparece al firmar el pasaporte.

En caso de pérdida o pérdida del documento, el pasaporte de Colombia debe ser reemplazado por uno nuevo.

En caso de pérdida o pérdida del documento, el pasaporte de Colombia debe ser reemplazado por uno nuevo.

Nombre y Apellido: _____

Dirección: _____

País: _____

Fecha de Expedición: _____

Fecha de Caducidad: _____

Notario: _____

Notario: _____

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.

30

31

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en Quito, 27 ENERO 2010

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO





Quito, D.M., 16 de noviembre de 2009

Señora
MYRIAM LILIANA ANZOLA PARRA
Ciudad.-

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía TECSUDECUADOR CIA LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegirle como Gerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de dos (2) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado. En tal calidad usted ejercerá individual e indistintamente la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía TECSUDECUADOR CIA LTDA., constituida mediante escritura publica otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito, el dieciocho (18) de septiembre del año dos mil nueve (2009), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiuno (21) de octubre de dos mil nueve (2009).

Muy Atentamente,

Angela Gualavisi Gómez
SECRETARIA AD-HOC

Con esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía TECSUDECUADOR CIA LTDA., y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.
Quito, D.M., 16 de noviembre de 2009.

MYRIAM LILIANA ANZOLA PARRA
PAS. No. 31780102
GERENTE GENERAL- REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Lo enmendado vale
SECRETARIA

Presentado el presente
14151
del Registro
14 DIC. 2009 T40
REGISTRO MERCANTIL
Notario Cantón Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 27 ENE 2011

DR. FELIPE MURRALDE DAVALOS
NOTARIO

001004

ACTA



**LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TECSUDECUADOR CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito, D.M., el veintiséis (26) de enero del año dos mil once (2011), en las oficinas de la Compañía TECSUDECUADOR CIA LTDA, ubicadas en la Avenida 12 de Octubre 26-97 y Abraham Lincoln Edificio 1492 Piso 4 Oficina 406, siendo las 8:00 horas, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TECSUDECUADOR CIA LTDA.

Asiste a esta Junta los siguientes Socios de la compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Myriam Anzola Parra	500	500	500
Bella Parra Cuellar	500	500	500
TOTALES	1000	1000	1000

Se deja expresa constancia que la señora Bella Parra Cuellar, se encuentra debidamente representada por la doctora Lina María Gómez Z., conforme consta de la carta poder que para el efecto se adjunta.

Preside ad hoc la Junta Lina María Gómez Zapata y actúa como Secretaria ad-hoc Veronica Reyes Aimará, por decisión de los Socios.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo previsto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

A continuación la Presidenta expresa que los Socios deben pronunciarse sobre si acepta la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- Conocer y aprobar el aumento de capital de la Compañía Tecsudecuador Cía Ltda.
- Conocer y aprobar la correspondiente reforma del Estatuto Social.

En atención a lo expuesto, los Socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por la Presidenta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados. La Presidenta declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

- **Primer punto del Orden del Día.-** Conocer y Aprobar el aumento de capital de la Compañía Tecsudecuador Cía Ltda.

Se aumenta el capital social de la compañía Tecsudecuador Cía Ltda., en la suma de veintiún mil trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 21.300) esto es hasta alcanzar la suma de veintidós mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 22.300), utilizando para ello la compensación de créditos de los socios, según se detalla en el cuadro de integración que se agrega como habilitante.

- **Segundo punto del Orden del Día.-** Conocer y Aprobar la consecuente reforma estatutaria.

En consecuencia de las decisiones tomadas, la Junta decide por unanimidad la reforma del estatuto social en su artículo Sexto, a fin de que en adelante diga lo siguiente:

"Artículo Sexto.- Capital: El Capital Social de la Compañía es de veintidós mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 22.300), dividido en veintidós mil trescientas (22.300) participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una".

Los socios autorizan en esta acta al Representante Legal de la Compañía, para que realice todos los actos conducentes al efectivo cumplimiento de las decisiones de la junta.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 9:00 horas, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del Expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de la Junta.

A las 9:30 horas se reinstala la Junta con la presencia de los socios anotados al inicio de la Junta. La Secretaria da lectura a la presenta Acta, la cual es aprobada y sin modificaciones.

000 005

La Presidenta declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los Socios, la Presidenta y la Secretaria que certifica.




LA PRESIDENTA AD-HOC
Lina María Gómez Zapata


LA SECRETARIA AD-HOC
Verónica Reyes Aimará

LOS SOCIOS

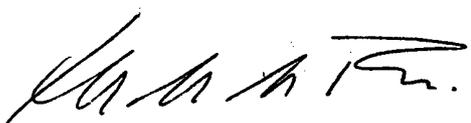

MYRIAM LILIANA ANZOLA PARRA


BELLA MYRIAM PARA CUELLAR
Debidamente representada por
Lina María Gómez Zapata

TECSUDECUADOR CIA LTDA.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. de participaciones	<u>AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITOS</u>	CAPITAL POSTERIOR AL AUMENTO	No. de participacione s
Myriam Anzola Parra	\$ 500	500	\$ 10.650	\$ 11.150	11.150
Bella Parra Cuellar	\$ 500	500	\$ 10.650	\$ 11.150	11.150
TOTAL	\$ 1.000	1000	\$ 21.300	\$ 22.300	22.300



MYRIAM LILIANA ANZOLA PARRA
Gerente General- Representante Legal
Tecsudecuador Cía Ltda.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792229200001
RAZON SOCIAL: TECSUDECUADOR CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ANZOLA PARRA MYRIAM LILIANA
CONTADOR: GUALAVISI GOMEZ ANGELA ELIZABETH

000 006

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 21/10/2009
FEC. INSCRIPCION: 06/01/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, DEPOSITO, REPARACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y MERCANCIAS

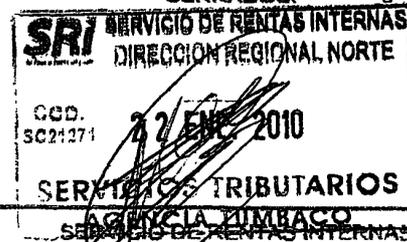
DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: SAN SEBASTIAN Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N26-97 Intersección: ABRAHAM LINCOLN Edificio: TORRE 1492 Piso: 4 Oficina: 406 Referencia ubicación: FRENTE AL CLUB LA UNION Telefono Trabajo: 022986454 Telefono Trabajo: 022986455

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCIÓN: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: EDHV011206 Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Fecha y hora: 22/01/2010

SRI

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792229200001
RAZON SOCIAL: TECSUDECUADOR CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/10/2009
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

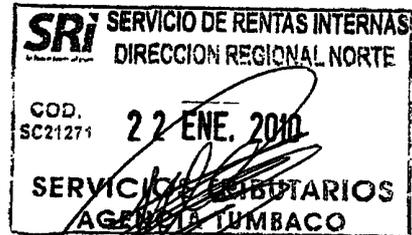
COMPRA, VENTA, DEPOSITO, REPARACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y MERCANCIAS INDUSTRIALES, DE INGENIERIA, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MEDIO AMBIENTE, CONSTRUCCION Y AFINES.
PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS AREAS DE INDUSTRIA, INGENIERIA, CONSTRUCCION, SEGURIDAD INDUSTRIAL, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: SAN SEBASTIAN Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: N26-87 Intersección: ABRAHAM LINCOLN Referenda: FRENTE AL CLUB LA UNION Edificio: TORRE 1492 Piso: 4
Oficina: 406 Telefono Trabajo: 022986454 Telefono Trabajo: 022986455

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 27 ENE 2011

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDHV011206 Lugar de emisión: QUITO VIA INTEROCEANICA Fecha y hora: 22/01/2010

Se don

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

000007



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

..... gó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS,
Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por
la compañía **TECSUDECUADOR CIA. LTDA.**, debidamente firmada y
sellada en Quito, a veinte y ocho de enero del dos mil once.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

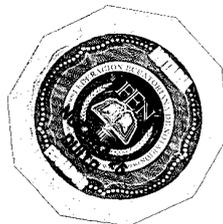


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

008

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.001107 dada por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, de 09 de Marzo del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía TECSUDECUADOR CIA. LTDA., otorgada el 27 de Enero del 2011, ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a catorce de marzo del dos mil once.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

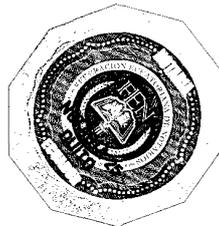
00 009

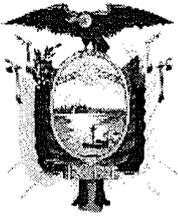


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.001107 dada por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, de 09 de Marzo del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía TECSUDECUADOR CIA. LTDA., otorgada el 18 de septiembre del 2009, de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada compañía, otorgada ante mí, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 27 de enero del 2011.- Quito, a diez y siete de marzo del dos mil once.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

010



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. MIL CIENTO SIETE** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 09 de marzo de 2.011, bajo el número **0901** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3445** del Registro Mercantil de veintiuno de octubre de dos mil nueve, a fs. 3232 vta., Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TECSUDECUADOR CÍA. LTDA.**", otorgada el veintisiete de enero del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0513**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **011803**.- Quito, a veintiuno de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

